

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Septiembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.315

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Terminado el plebiscito preparado por Unión Patriótica, para testimoniar la adhesión de España entera al Excmo. Sr. Presidente del Consejo, tengo la satisfacción de hacer constar en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de todos, que la provincia de Valladolid ha demostrado con casi 100.000 firmas, o sea con las de un 40 por 100 de su población total, la confianza plena que tiene en el ilustre general Primo de Rivera y en el Gobierno que preside.

Eso demuestra también con datos fehacientes, que en esta provincia se manifiesta libre y espontáneamente, cuando llega la ocasión, el espíritu de ciudadanía, pues libre y espontáneamente se han estampado esas firmas, sin preparaciones y sin propagandas, ya que no es posible llamar así a la sencilla exposición de lo que se iba a realizar y de los medios para lograrlo, sin complicados artificios, completamente innecesarios, ni presiones de ninguna clase.

Esa actitud manifiesta bien a las claras, que Castilla es lo que siempre fué: solar de gentes de firme decisión, que no necesita de

estimulantes, para manifestarse poderosa, cuando se trata de hacer justicia a quien ha puesto al servicio de su Patria, todo cuanto humanamente es posible, para enaltecerla ante propios y extraños, consiguiendo, con férrea voluntad, salvarla primero del abismo a que la empujaban y resolver después rápida y definitivamente, problemas que se reputaban de imposible resolución—tales como el de Marruecos—acometiendo al mismo tiempo, otros múltiples de carácter político, económico y social y consiguiendo colocar a España en el corto plazo de tres años, inapreciable en la historia de una Nación, en el puesto que hoy ocupa y que jamás podía soñarse ocupara, en aquellos trágicos días de 1923.

Como representante del Gobierno, me creo en el deber, para mí gratisimo, de dar a toda la Provincia las gracias por esa actitud gallarda y decidida, demostrada en este plebiscito; seguro de que una vez iniciada, ha de perdurar, y tened en cuenta, que es indispensable que los ciudadanos presten al gobernante, ya que no la material, al menos la cooperación moral, que es su fuerza, con lo que se siente alentado y apoyado en su ardua tarea.

Hacedlo así y esperad confiadamente en el porvenir, desdeñando posibles insidias, que traten de apartaros del buen camino. Ante vuestra indiferencia, acabarán por no manifestarse, por falta de ambiente adecuado y habreis dado con ello una verdadera prueba de civismo.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 4.314

COMISIÓN PROVINCIAL

En el anuncio de subasta para la adquisición de herramientas y útiles para el personal temporero encargado de la conservación de caminos vecinales, publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 del corriente, por error de copia, se dice que las proposiciones se redactarán en papel de la clase 8.^a siendo así que el que corresponde es el de la clase 6.^a, conforme al artículo 27 número 5.^o de la ley del Timbre del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que pudieran resultar interesados, advirtiéndose que no se admitirán las propuestas que no vengán en esta forma.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1926.—El Presidente accidental, *Arturo Illera*.—El Secretario accidental, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 4.267

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excmo. Comisión provincial, durante el mes de Agosto, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 18 de Agosto de 1926

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales, decretados por el señor Presidente.

También se acuerda el ingreso en el Manicomio, autorizado por el señor Director, de la presunta demente Antonina Cid Gómez, siempre que se haya dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los

mismos Establecimientos, deneándose uno en el Hospital por no padecer enfermedad aguda.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el Excmo. señor Gobernador, de Silverio Rodríguez Martín y que se reclamen los documentos necesarios para completar el expediente.

Suspender de sueldo por ocho días y apercibirle para su cesantía si reincide en faltas cometidas, al vigilante de referido establecimiento, Inocencio González.

El ingreso en el Asilo de Caridad, de la indigente Teresa Gutiérrez; y que guarde turno para ingresar en la Casa de Beneficencia, Cándido León y León.

Autorizar al señor Director del Hospicio para el arreglo del motor de la bomba del patio de niños, cuyo coste aproximado será de unas 300 pesetas.

Autorizar al señor Director del Instituto de Higiene para que de acuerdo con el señor Diputado Delegado, se adquieran muebles para la oficina sin exceder de 1.000 pesetas.

Quedar enterada de haber fallecido el peón caminero José Sanz Sanz.

Desiertas las subastas intentadas para abastecimiento de algunos artículos de consumo para los Establecimientos provinciales, se acuerda celebrar segunda subasta con los mismos tipos y condiciones, señalando para ello el día 16 de Septiembre próximo.

Publicar en el «Boletín Oficial» el oportuno anuncio para abastecer de artículos de consumo a los mismos Establecimientos durante los meses de Septiembre y Octubre, señalando el próximo día 26 para la admisión de proposiciones y adjudicación.

Conceder un objeto de arte que no exceda de 60 pesetas a la Real Sociedad Hípica y 75 pesetas en

metálico a la representación del Tiro Nacional, para los concursos que han organizado con motivo de nuestras renombradas Ferias.

Abonar 50 pesetas a la Asociación de la Prensa local, por un palco de la Plaza de Toros para el festival celebrado a beneficio de su Montepío.

A petición del señor Presidente se le concede un mes de licencia.

Proveer por oposición la plaza de Practicante del Instituto provincial de Higiene y que se anuncie en el «Boletín Oficial».

Ascender a chófer primero del mismo Instituto al segundo en la actualidad, Genaro Martín, y que esta vacante se provea en la forma reglamentaria.

Aprobar la distribución de fondos para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes de Septiembre y que se publique en el «Boletín Oficial».

La Comisión acuerda se ejecute por contrata y con arreglo al proyecto aprobado las obras del puente económico sobre el Cea, en Melgar de abajo, y que no se anuncie la subasta de dichas obras, sin que antes referido Ayuntamiento haya hecho el depósito de la lámina que ofrece para garantizar su compromiso.

Aprobar la propuesta de la Dirección de Vías y Obras para la construcción del camino vecinal de Iscar a Cogeces, autorizando a dicha Dirección para ejecutar el replanteo, cuyo presupuesto ascenderá a 315'50 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Camporredondo para construir el camino vecinal de Camporredondo a la carretera de Valladolid a Segovia, según el proyecto aprobado; y al Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar el replanteo, aprobándose a tal efecto un presupuesto de 299'50 pesetas.

Se acuerda ejecutar por contrata la construcción del puente sobre el río Zapardiel, en Lomoviejo, según el proyecto aprobado; autorizando al Ayuntamiento de dicho pueblo para el acopio de materiales a que está obligado, y que no se anuncie la subasta hasta que esté hecho el acopio por valor de 2.000 pesetas o depositada dicha cantidad.

Asimismo se acordó hacer por contrata las obras del camino vecinal de Aldealbar a Vitoria, autorizándose a los Ayuntamientos para que procedan al acopio de piedra ateniéndose a las instrucciones de la Dirección de Vías y Obras provinciales; no anunciándose la subasta de las obras ínterin no esté acopiada la piedra o

depositada fianza por valor de la misma, haciéndose constar en el pliego de condiciones que el contratista no debe comenzar las obras hasta tanto que no haya recibido el total del acopio de piedra que han de hacer los Ayuntamientos.

Conceder prórroga hasta 31 de Julio de 1927 al contratista de la construcción del puente sobre el río Adaja, en Villalba, a condición de que en 31 de Diciembre del año actual, estén ejecutadas por lo menos la mitad de las obras que quedan por construir y reiterar a la Dirección de Obras públicas, envíe a esta Diputación la fianza que dicho contratista tiene depositada.

Autorizar al señor Director de Vías y Obras, para invertir la partida de 1.500 pesetas con destino a trabajos urgentes de conservación de carreteras, dando cuenta a la Comisión en su día.

Señalar el día 11 de Septiembre para celebrar la subasta de acopios de piedra para el camino vecinal de Villareces a Pozuelo.

También se acuerda señalar el mismo día para celebrar las subastas de acopios de piedra para las carreteras de Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano (kilómetros 1 al 6); Pesquera a Encinas (kilómetros 1 al 6); Tudela a Vitoria (kilómetros 1 al 3); Vitoria a Cabezón (kilómetros 11 al 16); Valdestillas a Puente Blanca (kilómetros 12 al 17), y Pedrajas a Villalba (kilómetros 7 al 9), y que se publique en el «Boletín Oficial» por término de veinte días.

Ordenar a la Intervención de fondos y Depositaria para que sea admitida la fianza de 191'06 pesetas al Ayuntamiento de San Miguel del Pino con objeto de subir la piedra para la construcción del camino vecinal que de dicho pueblo conduce a la carretera de Salamanca.

Aprobar un he de haber de don Eduardo Villán, por la confección de un pergamino destinado al que fué Presidente de la Diputación, don Mauro García, importante 275 pesetas.

Igual acuerdo recayó en una propuesta del señor Director de la Sección de Vías y Obras para la adquisición de una apisonadora con destino a referida Sección.

Resolver varias reclamaciones presentadas sobre la clasificación de cédulas personales en los siguientes pueblos de la provincia: Villalón, Serrada, Mucientes, San Pablo de la Moraleja, Portillo, Pozaldez, Hornillos, Cigales, Aldeamayor, Amusquillo, Cabezón, Castroponce, Gatón de Campos, Villaco, Fontihoyuelo, Villacarra-

lón, Villanueva de la Condesa, Mojados, Villafrades de Campos, Castroverde, Monasterio de Vega, Boecillo, San Román de Hornija, Olmos de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Fombellida, Torre de Esgueva, Wamba, Olivares de Duero, Ceinos de Campos, Megeces, Olivares de Duero y Siete Iglesias.

Comunicar a los Ayuntamientos de Olmedo, Nava del Rey, Mota del Marqués, Medina de Rioseco y Tordesillas, las condiciones en que pueden encargarse de la recaudación de cédulas personales en los correspondientes partidos judiciales, ya que a requerimiento de esta Diputación han ofrecido realizar el servicio.

En los partidos judiciales de Villalón, Valoria, Medina del Campo y Peñafiel, en vista de que los Alcaldes respectivos no aceptan la recaudación de sus pueblos, se acuerda autorizar al señor Presidente para que contrate el servicio con individuos que lo soliciten, bajo las condiciones que sirvieron de base para el concurso de nombramiento de recaudador, publicado en el «Boletín Oficial» de 12 de Junio último, con las condiciones o supresiones que estimen más convenientes.

La Comisión acuerda que la recaudación en todos los pueblos de la provincia, comience dentro de los diez primeros días del próximo mes de Septiembre, dejando el señalamiento del día a elección del señor Presidente.

También se acuerda prorrogar el plazo voluntario de adquisición de cédulas en esta capital hasta el día 15 de Septiembre, en vista de las peticiones de numerosos vecinos que no han podido proveerse de la cédula, entendiéndose que esta prórroga será la única que se concede y terminada, se comenzará el período ejecutivo.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas, al señor Párroco de Santa María y Santiago, de la ciudad de Medina de Rioseco, para gastos de reparación de la puerta principal de la Iglesia, por tratarse de una obra arquitectónica que da realce a la provincia, según el informe del señor Arquitecto provincial.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Manicomio correspondientes al mes de Julio

Una de Eugenio Charro, por arreglo coche fúnebre, 103'50 pesetas.

Otra de Juan Mateos, por sosa solvay, 252.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por drogas, 46.

Otra de Gonzalo Merino, por el primer plazo de arriendo de alfalfa, 1.000.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, 21.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 52'05.

Otra de Manuel Rodríguez, por lámparas y efectos de electricidad, 169'50.

Otra de Florencio del Val, por ladrillos refractarios, 113'92.

Otra de Eusebio Villabáñez, por cal viva, 75.

Otra de Fernando Pascual, por merluza, 217'65.

Otra de Nicolás Sanz, por gorras para enfermeros, 67.

Otra del Director, por gastos menores, 624'94.

Otra del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Del Hospicio correspondientes al mes de Julio

Una de Emilio Molina, por petróleo, 18 pesetas.

Otra de la S. A. «Uralita», por dos codos uralita, 7'10.

Otra de Vicente Calabaza, por cemento y azulejos, 45'60.

Otra de Jaime Cuadrado, por madera, 94'15.

Otra de Florencio del Val, por tubería y codos de barro, 99'60.

Otra de Nicéforo Hernández, por un rollo de alambre, 7'50.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales de zapatería, 59'95.

Otra de Hijo de P. Guillén, por efectos costura, 99'70.

Otra de Teodoro García Blanco, por persianas, 73'38.

Otra de Enrique Rodríguez, por material de curas, 30'65.

Otra de J. Salgado, por ingredientes de pintura, 44.

Otra de Celedonio Cayón, por alfalfa verde, 167'32.

Otra de «La Cerámica», por ladrillos, 104'40.

Otra del Director, por gastos ocasionados en el Balneario de Medina del Campo por la Colonia de asilados, 1.999'30.

Otra del mismo, por artículos para las Enfermerías, 247'95.

Otra del mismo, por esquileo del ganado, 11.

Otra del mismo, por levadura, 28'40.

Otra de la señora Superiora, por material de enseñanza para la Escuela de niñas, 40.

Sesión extraordinaria del día 26 de Agosto de 1926

Abiertas las proposiciones presentadas al concurso para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia provincial, de los artículos de consumo necesarios durante los meses de Septiembre y Octubre y examinadas las muestras, se procedió a la ad-

judicación, que dió el resultado siguiente:

A Abel González, 3.000 kilos de aceite a 2'75 pesetas kilo; 40 kilos de café a 7'85; 200 kilos de pimentón a 2'42, y 2.400 kilos de sal en grano a 0'15.

A Emilio Molina, 300 kilos de azúcar a 1'59; 800 kilos de judías pintas a 0'60, y 800 kilos de sal para la Panadería a 0'12.

A José Fernández, 3.900 kilos de arroz a 0'66, y 1.050 kilos de bacalao a 1'37.

A Serapio Moratinos, 17.100 kilos de carne de vaca a 3'15.

A Victoriano Cabezudo, 1.200 kilos de carne de oveja a 2'70, y 2.104 kilos de carne de cordero a 3'05.

A Manuel Sánchez, 40 kilos de carne de ternera a 5'80.

A Leonisa Gutiérrez, 1.420 kilos de chocolate a 3'19.

A Mariano García Abril, 5.800 kilos de garbanzos a 0'89.

A Luciano Suárez, 1.300 kilos pasta para sopa a 0'77'50.

A la Viuda de Valentín Martín, 3.700 kilos de judías blancas a 0'95.

A Leopoldo Molina, 33.300 kilos de patatas a 0'23.

A Ángel Díez, 290 gallinas a 5'60, y 13.500 huevos a 0'25'35.

A Pantaleón Muñoz, 2.400 kilos de tocino a 2'25.

A Santos Muñoz, 3.800 litros de vino tinto a 0'22; 800 litros de vino blanco a 0'22, y 450 litros de vinagre a 0'45.

A Julián Montejo, 5.400 kilos de harina de maíz a 0'41, y 800 kilos de cebada en grano a 0'39'50.

A Víctor Merino, 11.600 kilos salvado hoja a 0'26.

A Antolín Cuadrillero, 1.200 kilos tercerilla a 0'41'90.

A Emilio Molero, 6.000 kilos hierba seca, a 0'14, y 900 kilos de alfalfa seca a 0'18.

A Patricio Pérez, 17.250 kilos de paja corta a 5'20 los 100 kilos.

A Braulio Zurro, 11.500 kilos de paja larga a 0'18.

A Evelio R. Martínez, 64.000 kilos de carbón galleta a 94'75 los 1000 kilos.

A Vicente Colino, 4.000 kilos de carbón de encina, 0'24'50.

A Manuel Arroyo, 42.000 kilos de leña en rajas a 3'60, y 600 cargas de ramera a 0'90.

A Cabeza y Aparicio, 260 kilos de suela a 5'15.

A Venancio Arranz, 917 kilos de lana blanca lavada a 4'98.

A Hijo de P. Guillén, 500 metros de pana a 4'50; 500 metros de lienzo para sábanas a 3'25; 100 metros de muletón fino a 1'90, y 12 kilos de algodón para medias a 9.

A Sobrinos de E. Miguel, 100 metros de pana a 5'50; 400 me-

tros de lienzo para camisas a 1'80; 12 docenas de fajeros a 4, y 12 docenas de boínas a 13.

A la Viuda de Casto Peláez, cien docenas de alpargatas para hombre a 15'50; sesenta docenas de alpargatas para mujer a 14'50; cuatro docenas del número 19 a 9'50; ocho docenas del número 20 a 10; ocho docenas del número 21 a 10'50; ocho docenas del número 22 a 11; ocho docenas del número 23 a 11'50; ocho docenas del número 24 a 12'50; ocho docenas del número 25 a 13, y dos docenas del número 26 a 14'25.

Se acordó autorizar a los señores Directores para que de acuerdo con las señoras Superiores y Diputados delegados, adquieran directamente del mercado: el del Hospicio, 47.000 kilos de harina de trigo; 4.000 kilos de alfalfa verde; 100 metros de lanilla para abrigos, y 60 metros de tela para justillos; al del Hospital, 100 kilos de harina de trigo.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1926.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Arturo Illera Serrano*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.285

Fontihoyuelo

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1925-26, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo y el de ocho días más, según determina el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Fontihoyuelo, a 13 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Dionisio López*.

Núm. 4.282

Renedo de Esgueva

Don Emilio García Redondo, Alcalde constitucional de Renedo de Esgueva.

Hago saber: Que habiendo comenzado en este término los trabajos conducentes a la formación del catastro parcelario, se hace preciso que en las operaciones previas de deslinde se llegue por todos los propietarios del térmi-

no, tanto vecinos como forasteros, al señalamiento de los linderos de sus fincas, estableciendo señales visibles y permanentes.

Cuando las fincas tengan ya mojones desde antiguo o sean sus linderos líneas permanentes del terreno, la no comparecencia de uno u otro poseedor indicará la plena conformidad con los límites actuales.

Lo que se hace público por el presente para que por dichos propietarios no se alegue ignorancia.

Renedo de Esgueva, a 10 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Emilio García*.

Núm. 4.281

San Pablo de la Moraleja

El día 9 del próximo mes de Octubre y horas de diez, once y doce, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos de pastos, piña y corta de pinos del monte Pinar Hondo de estos propios, bajo los tipos y pliegos de condiciones facultativas que figuran en el «Boletín Oficial» y de las económicas que constan en este Ayuntamiento.

San Pablo de la Moraleja, a 10 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, *Rafael Sarabia*.

Núm. 4.258

Vega de Valdetronco

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy,

Hace saber: Que practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Miguel García Cantalapiedra, dos votos.

Don Miguel Alonso Salgado, dos votos.

Don Eulalio Salgado Delgado, dos votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

D. Miguel García Cantalapiedra.

» Miguel Alonso Salgado.

» Eulalio Salgado Delgado.

Vega de Valdetronco, a 8 de Septiembre de 1926.—El Presidente accidental, *Dimas Salgado*.

Núm. 4.259

Vega de Valdetronco

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna contra la votación efectuada para la designación de los vocales electivos que han de completar la Comisión de la parte real, cuyo resultado fué expuesto al público por edicto del dos del corriente, se hace público que quedan definitivamente elegidos y proclamados, por virtud de aquélla, los señores siguientes:

D. Ponciano Ramos Gómez.

» Eutiquio Alonso Peláez.

» Abilio Salgado Calvo.

» Benereo Rodríguez Gallego.

» Benjamín Rodríguez García.

» Emilio Rodríguez García.

Vega de Valdetronco, a 11 de Septiembre de 1926.—El Presidente accidental, *Isidoro Salgado*.

Núm. 4.268

Vega de Valdetronco

Esta Comisión permanente, en sesión del día de la fecha, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la construcción de un chozo, donde recoger los pobres transeuntes, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Vega de Valdetronco, a 12 de Septiembre de 1926.—El Alcalde-Presidente, *Antonio Bernáldez*.—P. A. de C. M. P.: El Secretario, *Teodosio Alonso*.

Núm. 4.287

Viloria

El día 9 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, «Selladores y Nava», por un año, y bajo el tipo de tasación de 180 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña, en la Secretaría del Ayuntamiento, en papel de 3'60 pesetas, clase 6.ª, y en pliegos cerrados, acompañados

del resguardo que acredite la constitución del 5 por 100 de fianza provisional (9 pesetas) y cédula personal, durante la media hora anterior al comienzo de la subasta.

El rematante deberá ingresar en Arcas municipales, al dar principio a los aprovechamientos, el importe del 20 por 100 del precio de la subasta, estando también obligado a abonar los gastos que ocasione la formación del expediente y anuncios en el «Boletín Oficial» y periódicos en donde hubieren sido publicados.

El pliego de condiciones facultativas se halla publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (extraordinario) de 31 de Agosto último, y tanto éste como el de condiciones económico-administrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Viloria, a 12 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con residencia en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Selladores y Nava», de esos propios, se ofrece como rematante por la cantidad de..... pesetas (en letra) y con sujeción a los pliegos de condiciones mencionados.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.266

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto de diez y seis de Agosto último, dictado por este Juzgado en el expediente que instó el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre del comerciante de esta plaza don José María Martín Vicente, sobre suspensión de pagos de éste, se declaró al mismo en estado de suspensión de pagos, calificándose ese estado de insolvencia provisional y mandando convocar, como se verifica por medio del presente a los acreedores del don José María Martín Vicente, a junta general de aquéllos, que ten-

drá lugar en este Juzgado el día nueve de Octubre próximo a las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

201

Núm. 4.279

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por virtud de juicio ejecutivo que en este Juzgado promovió el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de doña Laura Hernando Sacristán, contra doña Sara y doña Pura Moral Briso Montiano, vecinas de Zaratán, se sacan a pública subasta por el precio de la tasación, los bienes que a las ejecutadas fueron embargados, y obran depositados en poder de don Isaac Moral, cuyos bienes son los siguientes, bajo las condiciones que se expresarán:

1. Una mula llamada «Rumbosa», pelo castaño, de diez y ocho años, de siete dedos.
 2. Otra llamada «Cartilla», de cinco años, pelo negro, de diez dedos.
 3. Otra llamada «Castaña», de ocho años, pelo castaño, de ocho dedos.
 4. Otra llamada «Perla», de cinco años, pelo negro, de siete dedos.
 5. Otra llamada «Segoviana», de diez y seis años, pelo castaño, de siete dedos.
 6. Otra llamada «Cariñosa», de diez y seis años, pelo castaño obscuro, de ocho dedos,
 7. Otra llamada «Zarina», de catorce años, pelo negro, de seis dedos.
 8. Otra llamada «Cebra», de pelo cebo, de doce años y ocho dedos.
 9. Otra llamada «Valenciana», pelo negro, de doce años y siete dedos.
- Tasadas las nueve a razón de seiscientas pesetas cada una, en el total de cinco mil cuatrocientas pesetas.
10. Un macho, llamado «Voluntario», de diez y seis años, pelo negro y ocho dedos.
 11. Otro macho, llamado «Celerero», pelo castaño, de diez y seis años y siete dedos.
 12. Otro, llamado «Bozalvo», pelo castaño, de diez años y siete dedos.
- Tasados los tres a quinientas

pesetas cada uno, mil quinientas pesetas

13. Doce cabras de diferentes tamaños y edades, tasadas en cincuenta pesetas cada una, seiscientas pesetas.

14. Una máquina segadora, marca «Mc. Cornick», en buen uso, tasada en trescientas pesetas.

15. Una sembradora marca «Garteiz», tasada en trescientas pesetas.

16. Dos carros de varas, grandes, en buen uso, tasados a doscientas pesetas cada uno, en cuatrocientas pesetas.

Sumando las referidas tasaciones ocho mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta de los expresados bienes, tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los interesados en ella, acreditar haber constituido en forma legal el depósito del diez por ciento del importe de la tasación con que los bienes figuran, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación.

Dado en Valladolid, a diez de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

202

Núm. 4.280

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por virtud de juicio ejecutivo que en este Juzgado pende, instado por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre de don Julio Llorente Gallego, contra doña Sara y doña Pura Moral Briso Montiano, vecinas de Zaratán, se sacan a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán, los bienes que a aquéllas fueron embargados, obran depositados en poder de las expresadas doña Sara y doña Pura y son los siguientes:

Doscientas setenta y cinco fanegas de noventa y cuatro libras (medida antigua de Castilla), de trigo limpio y clase buena; equivalen en peso a once mil ochocientos noventa y un kilogramos, que al precio de cuarenta y cuatro pesetas lo cien, importan cin-

co mil doscientas treinta y dos pesetas con cuatro céntimos.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de los corrientes a las doce de la mañana.

El tipo para la subasta será el de cinco mil doscientas treinta y dos pesetas con cuatro céntimos, importe de la tasación pericial llevada a efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar haber constituido previamente en depósito el diez por ciento de aquella cantidad, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores en ella.

Dado en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—José Mínguez.—El Secretario, Faustino Mato.

203

Juzgados municipales

Núm. 4.276

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado bajo el número 408, del corriente año, por escándalo, contra Ricardo Gómez Emilio y otros, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Ricardo Gómez Emilio, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial